



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las catorce horas del día nueve de junio de dos mil quince.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que se recibió solicitud de acceso a la información, el pasado dos de junio del presente año, de parte de la ciudadana Carmen Estela Pérez Gómez, referente a requerir la siguiente información: *“Convenio firmado entre El Salvador y Cuba en relación a Medicamentos, suscrito en mayo de 2015. Se solicita, texto integro del Convenio firmado”*
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento. Así mismo es menester del suscrito remitirla a la Dependencia de este Ministerio, que compete la información requerida a efectos de poder hacer efectivo su derecho de acceso a la información.
- 3- Del fondo de lo solicitado, el suscrito comprueba que se trata de información que no es generada o procesada por esta Secretaria de Estado, ya que luego de las indagaciones pertinentes, se tiene que si bien dicho convenio fue firmado por la Señora Ministra de salud, Dra. Elvia Violeta Menjívar, en el marco de la visita que realizara a la República de Cuba, el Señor Presidente Salvador Sánchez Ceren, y que previamente la Cancillería salvadoreña, había otorgado Plenos Poderes a la señora ministra, para que suscribiera dicha convenio, en nombre y representación del Estado Salvadoreño, por ende requerir copia integra del convenio suscrito, si bien es pertinente, el mismo debe hacerse ante la Cancillería de la República, por ser ella la depositaria de este tipo de Convenios suscritos entre Estados.

Por tanto y según lo establecido en el artículo 68 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

HAGASELE SABER A LA CIUDADANA CARMEN ESTELA PÉREZ GÓMEZ, QUE PUEDE REALIZAR SU REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ANTE LA OIR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-relaciones-exteriores>

Oficial de Información: César Alfonso Rodríguez Santillana

Ministerio de Relaciones Exteriores, calle El Pedregal, Bulevar Cancillería. Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán

oaip@ree.gob.sv 2231-1272

NOTIFIQUESE.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123